

Alicante 9 de Junio de 1877.

LAS ECONOMIAS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

Cuando en 13 de Abril último censuramos acerbamente con la severa energía de la razón, la conducta de los diputados provinciales, que sin meditar la consecuencia de sus actos, sin estudiar á fondo la materia, y sin asesorarse previamente de personas competentes en el asunto de que iban á ocuparse, pusieron mano en el presupuesto provincial, de una manera tan desacertada como falta de equidad; no faltarian sin duda muchos de esos diputados que atribuyesen á una oposición sistemática nuestras observaciones primero, y nuestras críticas despues.

En vano digimos entonces que las reformas que introdujeron en el presupuesto, relativas á los establecimientos de beneficencia, eran absurdas, tal fué nuestro calificativo que aunque duro, no podia ser mas exacto.

En vano demostramos que dichas reformas sobre introducir graves perturbaciones en la administración, no eran economias para los contribuyentes, puesto que estos de todos modos debian atender á la manutención y á los cuidados de los desvalidos y de los enfermos de sus respectivas localidades, ora se les exigiese su respectivo coningente por la provincia ó por el municipio.

En vano probamos de una manera irrefutable que esa mal meditada economía sin ser de provecho para nadie, habia de redundar en menoscabo de las clases desvalidas, pues tal como se halla al presente constituido nuestro país, no es posible fiar á la administracion municipal el cuidado de los enfermos y el socorro de los desheredados.

Nuestros razonamientos ó no llegaron á los oídos de los representantes de la provincia, ó llegaron, y esto es lo mas probable, y se oyeron por dichos señores como vanas declamaciones de un periódico de oposición.

Sin embargo, nosotros que tanto en el particular que nos ocupa, como en todo aquello que se relaciona con los intereses morales y materiales de nuestros compatriotas, procuramos inspirarnos en lo que aconseja la mas estricta justicia; convencidos de la razon que nos asistia, nunca perdimos la esperanza de que nuestra opinión prevaleceria, sobre el desacertado acuerdo que no dejamos de combatir ni un solo dia antes y despues de adoptarse.

Y la prueba de ello es que no nos hemos ocupado una sola vez de ese acuerdo sin consignar que habia de ser irreducible. Por ejemplo, en nuestro número correspondiente al dia 16 de Mayo ultimo, despues de manifestar que la Comision permanente de la Diputacion, se habia visto obligada, porque su conciencia asi se lo aconsejaba, á disponer que se abonasen del capítulo de imprevistos, los gastos de traslacion á los baños de Archena de algunos enfermos del hospital de San Juan de Dios, añadimos: «Al fin se convencerá el cuerpo provincial, de que anduvio en extremo desacertado al introducir economias, precisamente en los capítulos de su presupuesto que menos se prestan á ellos.»

Posteriormente, al dar cuenta de que la Comision provincial habia tenido que modificar un acuerdo que habia adoptado respecto al ingreso de los enfermos en el hospital de San Juan de Dios, decíamos asi: «Esto que no deja de ser una honrosa palindria para la Comision provincial, demuestra cuán fundados son los argumentos que usamos en nuestro articulo de hoy para demostrar la *absoluta necesidad que existe de que la Diputacion provincial volviendo sobre su acuerdo, renuncie á una economía imaginaria*, como hemos probado, y que tantas perturbaciones ha empezado á traer aun antes de haber sido aprobado por la superioridad el presupuesto provincial.»

La Diputacion, desoyó, como aconcede siempre en nuestro malhadado país, tan justas exhortaciones. ¿Como habia de confessar su error todo un cuerpo provincial, solo porque un diario de oposición se lo advirtia?

Pero he aquí que el gobierno ha venido á darnos la razon, disponiendo se forme un suplemento ó presupuesto adicional al ordinario de esta provincia para el próximo año económico de 1877 á 1878, y que se consigne en él *los gastos que fueron eliminados en Abril último, para el sostenimiento de establecimientos de Beneficencia*.

¿Comprenden ahora los señores diputados provinciales la razon en que fundibamos nuestros argumentos para combatir sus empiricas economias?

¿Dirán, aun que nuestras censuras son hijas de una oposición sistemática? No lo creemos, puesto que el gobierno ahora el que condene de una manera bien esplicita, las economias de la Diputacion provincial.

Por la Comision provincial, se ha dispuesto que tenga efecto en el presente mes la subasta de los artículos de combustible para las casas de Beneficencia y Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad, en la misma forma que se llevó á efecto en el año ultimo.

La Comision provincial ha informado favorablemente en el expediente sobre la cesión de un piso á la Caja de Ahorros de Alcoy, hecha por el Ayuntamiento de la misma ciudad, de que ya hablamos en uno de nuestros anteriores números.

Ha sido declarado vacante el distrito de Pego, por haber jurado el cargo de senador, el diputado señor D. Pedro Sáiz, y en breve publicará *La Gaceta* la convocatoria para la elección de nuevo diputado por dicho distrito.

Sentimos que á nuestro apreciable colega *La Correspondencia de Alicante*, no le hayan parecido acertadas las indicaciones que hicimos acerca de la distribución de las aguas potables que han de traerse de Villena, indicaciones que apuntamos no en pró del proyecto mas bonito, si no del mas conveniente, cómodo, limpio y equitativo para el público, puesto que en la forma que nosotros indicamos podian adquirirse las aguas con mas facilidad, y cinco céntimos de real por cincuenta mas barato, que llevándose á domicilio por medio de pipas.

Bien sabemos nosotros que todo es difendible en el mundo, y que hay ciertas gentes, para quienes la palabra *mas barato* es la razón supremo, pero si no que sea nuestro ánimo dar el presupuesto exacto de lo que costaría la manera de distribuir las aguas en la forma por nosotros indicada, debe nos manifestar á nuestro colega que ni en coste ni en tiempo, existen las grandes diferencias que supone entre ambos proyectos.

En primer lugar el trayecto que deberia recorrer la tubería por nosotros indicada, no pasaria de un kilómetro cuatrocientos metros, y suponiendo que dicha tubería tuviese en su origen 10 centímetros de diámetro y cinco en su terminación, costaría solo, por término medio, 18 reales el metro. El depósito, aun siendo de cabida de 200 mil litros, ó sea de 20.000 cántaros poco mas ó menos, costaría solo de 16 á 20.000 reales y las cinco fuentes que no habian de ser monumentales, sino simplemente unos receptáculos con una pared en que se fijasen ocho ó diez caños, serian tambien de un coste insignificante, de suerte que el proyecto por nosotros indicado no costaría arriba de 60.000 reales.

Ahora bien: ¿cree *La Correspondencia*, despues de confessar, como lo hace, que el sistema de fuentes que es el mas propio para proporcionar el agua al vecindario de una población tan importante como la de Alicante, y que una cañería que

enlazara en linea recta varios puntos de la población, seria una obra acabada en el orden científico, que vale la pena de regatearse la insignificante cantidad en que se diferencia este proyecto del adoptado por el ayuntamiento, cuando se trata de las aguas potables de una población?

Acaso no costarán nada el depósito ó los conos de madera que han de inutilizarse despues de prestar su servicio transitorio? ¿No costarán nada los carroajes, las pipas y las caballerías que han de conducir el agua á los domicilios de toda la población? Creámos nuestro colega, la diferencia de coste que existe entre ambos proyectos no es causa suficiente para que se haya adoptado el peor y el mas oneroso para las clases pobres, pues debemos repetirlo para que conste, un cincuenta de agua tomado en la fuente á la hora en que al consumidor la venga bien adquirirla, solo le costará veinte céntimos de real, y un cincuenta de agua llevado á casa hito por los conductores encargados de la expenicion, á la hora que estos tengan por conveniente, costará veinte y cinco céntimos, diferencia que no es despreciable para las clases pobres.

Respecto al tiempo necesario para la adquisición, colocacion de tubos, y construccion del depósito y de las fuentes, podemos asegurar á nuestro colega, que no excederia de un mes, y no creemos que puedan construirse en mucho menos tiempo el depósito ó los conos de maleta y pipas necesarias para la realización del proyecto adoptado por la municipalidad.

Ya vé *La Correspondencia de Alicante* que no son tan desacertadas como supone nuestras indicaciones en un asunto de tan vital interés como el que nos ocupa, y respecto al cual, no debe pararse el ayuntamiento en mil duros mas ó menos, tanto mas quanto que el proyecto mas caro sobre ser el mejor, proporciona una economía positiva al vecindario, mas de las otras grandes ventajas que nuestro colega confiesa.

Y por hoy nada mas.

NOTICIAS GENERALES.

El jueves á las diez de la noche regresó á Madrid S. M. y A. R.

— El ultimo dia del mes presente se cerrará la Exposición vinícola establecida en el palacio de Indo.

— Dice el *Diario del Ferrol* que es ya oficial la noticia de la próxima visita de S. M. el Rey á aquel departamento.

— Dice *El Diario Español* que probablemente en la próxima semana será cuando llegue á Madrid el general Despujol.

— Varios círculos mercantiles de provincias se han adherido al de Madrid para representar á las Cortes contra el impuesto del 1/4 por 100.

— Anuncia *El Tiempo* que en breve se publicará el decreto para la reunión del jurado de la Exposición vinícola que todavía no ha visto la luz por no haber contestado todas las naciones extranjeras invitadas á nombrar jurado.

— La comisión del Senado que ha de

dar dictámen sobre la proposición reformando algunos artículos del reglamento de la alta Cámara, ha elegido presidente al Sr. Santa Cruz (D. Francisco) y secretario al señor barón de Covadonga.

— El director de Aduanas, Sr. Caverio, ha salido á girar una visita á las aduanas del Norte de España.

— El general D. Vicente Vargas encontrabase el miércoles gravemente enfermo.

— En lugar del Sr. Camacho, administrador de la aduana de la Habana, ha sido electo D. Mariano Vicente y Malo, empleado del gobierno superior de aquella isla.

— En la sesión de hoy sábado del Senado, leerá el ministro de Gracia y Justicia el proyecto de ley sobre foros.

— Uno de estos días volverá á reunirse en palacio la comisión exploradora de África.

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta del jueves* publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto indultando á Antonio Pérez Fernández de la pena capital que le fué impuesta por la audiencia de Granada, y conmutándosela por la inmediata.

— Otro indultando al periódico el *Pabellón Nacional* de la pena de 45 días de sus pensiones.

— Otro concediendo á Valentín Jimeno y Boix indulto del resto de la pena de siete años de prisión mayor que la audiencia de Valencia le impuso en causa sobre atentado contra la autoridad.

— Otro jubilando á D. Antonio de Torres Pardo y Durán, del cargo de fiscal de audiencia.

— Otro jubilando á D. Juan de Presa y Huerta, del cargo de presidente de sala electo de la audiencia de Cáceres.

— Resúmen de resoluciones adoptadas en el personal de promotores fiscales durante el mes de mayo último.

MINISTERIO DE MARINA.—Reales decretos disponiendo que cesen en el cargo de ayudante de campo de S. M. el rey el brigadier de infantería de Marina D. Adolfo Yolif, y nombrando en su lugar al brigadier de infantería de Marina D. Emilio Catalá y Alonso.

— Otro autorizando al ministro de Marina para que pueda ampliar el contrato celebrado con D. Carlos Cubillos hasta la terminación de las obras del dique de La Campana en el arsenal del Ferrol.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden desechando por inadmisibles las proposiciones presentadas al concurso de las obras de la nueva cárcel de Madrid, y disponiendo que se anuncie nueva licitación pública de dichas obras.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden concediendo marca de fábrica á un farmaceútico de París.

— Otra aprobando la transferencia de la concesión para desecar y sanear las marismas de la villa de Lebrija, provincia de Sevilla.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Atenas 6.—Ha quedado definitivamente constituido el ministerio encargándose de la Presidencia Canassis.

Deligorgi, Guerra y Negocios Extranjeros.

Comandouros Interior y Zaimis Hacienda.

- Núm. 3.765.—Zaragoza,—Pedrola, D. Cesáreo Gorra, 4 idem licor anisado.
- Núm. 3.766.—Id.—Morata de Jalon, D. José Gutiérrez, 4 idem tinto.
- Núm. 3.767.—Id.—Borja, D. Pascual Guallart 6 idem idem.
- Núm. 3.768.—Id.—Puebla de Alfonsen, D. Cristóbal Guerrero, 6 idem idem.
- Núm. 3.769.—Id.—Ateca, D. Evaristo Gomez, 16 idem idem y seco.
- Núm. 3.770.—Id.—Alpartir, D. Alejandro Gil, 4 idem idem.
- Núm. 3.771.—Id.—Villanueva de Jiloca, D. Pasqual Jimeno, 4 idem idem.
- Núm. 3.772.—Id.—Las Pedrosas, El mismo, 5 idem idem.
- Núm. 3.773.—Id.—Munébrega, D. Alejandro Gil, 6 idem idem.
- Núm. 3.774.—Id.—Paniza, D. Martín Gil, 6 idem idem.
- Núm. 3.775.—Id.—Alpartir, D. Pio Gil y Gil, 16 idem idem y blanco.
- Núm. 3.776.—Id.—Id., D. Mariano Gil Torres, 51 idem idem.
- Núm. 3.777.—Id.—Ateca, Sres. Jimeno y Azpeitia, 12 idem idem y alcohol.
- Núm. 3.778.—Id.—Luceni, D. Antonio Jimeno Conte, 5 idem tinto.
- Núm. 3.779.—Id.—Paniza, D. Félix Jimeno, 6 idem blanco.

- Núm. 3.780.—Zaragoza.—Luceni, D. Pedro Jimenez, 6 idem idem.
- Núm. 3.781.—Id.—Id., D. José Jimenez, 12 idem tinto y dulce.
- Núm. 3.782.—Id.—Ateca, D. Miguel García, 3 idem idem.
- Núm. 3.783.—Id.—Pinseque, D. Anselmo Gay, 4 idem idem.
- Núm. 3.784.—Id.—San Mateo, D. Antonio Gacedo, 6 idem idem.
- Núm. 3.785.—Id.—Alpartir, D. Mariano Hernández, 8 idem idem y dulce.
- Núm. 3.786.—Id.—Morata de Jalon, Sres. Burbuño hermanos, 4 idem mosto.
- Núm. 3.787.—Id.—Almonacid, D. Manuel Hernández, 8 idem vino dulce.
- Núm. 3.788.—Id.—Ateca, Sra. Viuda de D. Amacha, 3 idem tinto.
- Núm. 3.789.—Id.—Ainzon, D. Juan Antonio Huerta, 3 idem idem.
- Núm. 3.790.—Id.—Morata de Jalon, D. Antonio Hernández, 8 idem idem y blanco.
- Núm. 3.791.—Id.—Alconchel, D. Pedro Hernández, 6 idem idem.
- Núm. 3.792.—Id.—Luceni, D. Manuel Herrando, 4 idem dulce.
- Núm. 3.793.—Id.—Terrer, D. Luis Herrero Perez, 6 idem seco.
- Núm. 3.794.—Id.—Sisamón, D. Pedro Hernandez, 6 idem comun.

- Núm. 3.826.—Zaragoza.—Brea, D. Manuel Lavilla, 6 idem idem.
- Núm. 3.827.—Id.—Alconchel, D. Narciso Latorre, 4 idem idem.
- Núm. 3.828.—Id.—Manébrega, D. José Lajusticia 6 idem idem.
- Núm. 3.829.—Id.—Torrijos, D. Luis Lázaro, 3 idem seco.
- Núm. 3.830.—Id.—Ainzon, D. Melchor Lacleta, 6 idem tinto.
- Núm. 3.831.—Id.—Pina, D. Manuel Lista, 3 idem idem.
- Núm. 3.832.—Id.—Torrijos, D. Manuel Lipe, 3 idem idem.
- Núm. 3.833.—Id.—Magallón, D. Esteban Liso, 12 idem tinto y dulce.
- Núm. 3.834.—Id.—Fuendejalón, D. Pascual Liso, 3 idem seco.
- Núm. 3.835.—Id.—Almonacid, D. Nicolás Lico, 4 idem dulce.
- Núm. 3.836.—Id.—Lumpiague, D. Faustino Lorenzo, 4 idem comun.
- Núm. 3.837.—Id.—Id., D. José Lorente y Lorente 4 idem idem.
- Núm. 3.838.—Id.—Id., D. Joaquín Lorente, 4 idem idem.
- Núm. 3.839.—Id.—Id., D. Juan Lorente Torres, 4 idem idem.
- Núm. 3.840.—Id.—Pina, D. Nicolás Lopez, 3 idem idem.

